

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 00381 00

Previo a resolver de fondo el incidente de desacato de la referencia, agréguese a los autos y póngase en conocimiento del incidentante, el escrito allegado por CAPITAL SALUD E.P.S.-S., que fue enviado vía correo electrónico, para que se pronuncie al respecto, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de archivar las presentes diligencias.

Secretaría, notifíquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

Cúmplase,



NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss

RECEBIDO
SECRETARÍA
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL